

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

D E A C T U A L I D A D

MOTIVOS DE DESCONFIANZA.—Los partidarios del Estatuto catalán se esfuerzan en propagar que, si se les entrega la Primera enseñanza como piden, el Magisterio y la Escuela estarán mejor atendidos que por el Estado. Citan la acción del Patronato escolar de Barcelona y del Ayuntamiento concediendo gratificaciones de cierta consideración. Citan igualmente otras instituciones que, en su tiempo, dependieron de la Mancomunidad. Con ello han conseguido atraerse a algunos colegas de la región. No dudamos de que, en un principio quizá, habría lugares en que sería atendido el Magisterio con preferencia y mayor que ahora. Pero los antecedentes no son ciertamente tranquilizadores. Queremos recordar aquellos tiempos en que pagaban los Ayuntamientos, aquellos tiempos ominosos que acabaron gracias a un arranque del conde de Romanones, y en ellos no demostraron los pueblos catalanes la mayor puntualidad y atención en satisfacer las obligaciones escolares. Recordamos que en los vergonzosos estados de deudas que publicaba la Gaceta figuraban con cantidades importantes algunas provincias catalanas. Y de esto no hace muchos años todavía para que pueda ser olvidado y para que ahora puedan inspirar confianza. Se dirá que ahora no pagarían los Ayuntamientos, sino el Gobierno regional. Eso no está claro. En el Estatuto se habla claramente de la autonomía de los Ayuntamientos, y como todo eso ha de regularlo el Gobierno regional, podríamos caer en los organismos municipales. Pero queremos creer y admitimos desde luego que paguen las regiones o sus Gobiernos. Tampoco los antecedentes son satisfactorios y tranquilizadores. Los Gobiernos regionales, si se llega a ellos, serán elegidos en forma análoga a como ahora se eligen las Diputaciones. A las Cámaras regionales o como se llamen irán hombres por elección, como ahora los diputados provinciales. No creemos que haya cambiado el carácter ni el origen de los representantes porque lleven otro nombre. Y ya se ve cómo atienden ahora las Diputaciones a las mínimas obligaciones que les ha dejado el Estado. ¿Cómo están del pago del aumento gradual algunas de las Diputaciones catalanas? ¿Y se quiere hacer creer que cuando tengan autonomía habrá cambiado el espíritu y las costumbres de los hombres? Nosotros nos resistimos a ello y expresamos nuestras dudas y nuestras desconfianzas. Pero hay otros aspectos más fundamentales aún que éste de orden económico. Lo hemos citado porque se viene aduciendo con intenciones poco claras. Esas otras de orden espiritual se refieren a la formación de una conciencia ciudadana española, a la posibilidad de la Escuela única nacional, etc., etc. Esto es quizá más fundamental que lo otro, aunque el aspecto económico, dados los antecedentes que hemos citado, son también alarmantes. Conste, pues, que no hay motivos satisfactorios para admitir esa escisión del Magisterio en regiones, ni desde el punto de vista económico ni tampoco desde el aspecto espiritual y educativo. Por eso nos oponemos a ella.

Reclamaciones contra el Escalafón. En la Sección Oficial de este número publicamos una orden de la Dirección General de Primera enseñanza, abriendo plazo para reclamar contra los errores que se adviertan en los fo-

lletos del Escalafón de Maestros y Maestras, que ya han sido publicados.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre esa disposición para que los que tengan motivo para ello reclamen dentro del periodo de trein-

ta días, conforme a las instrucciones que se dan en la misma disposición, hasta con minuciosos detalles, dignos siempre de agradecer para aquellos que hayan de reclamar.

De los cursillos intensivos.—Se ha dicho el fin que se proponen y la forma en que se han de realizar; pero no se ha dicho aún la época en que han de celebrarse y quiénes deben asistir a ellos.

Son muchos los que nos lo preguntan, sin que les sepamos responder. Hay que esperar la convocatoria: en ella se dirá cuándo deben celebrarse y las condiciones que se requieren para asistir a esos cursillos. Entretanto conviene estudiar lo que se pueda para lograr buen resultado en ellos, y esperar. En cuanto haya noticias las publicaremos.

Escuelas nacionales de orientación marítima.—Con fecha 3 de febrero pasado quedó constituida la Comisión encargada de todos los asuntos relativos a las Escuelas nacionales del Magisterio que regenta estas Escuelas, pues la mencionada Comisión la integraban personas de tanto prestigio como son los señores Nogués y Saralegui, quienes con fecha 28 del mismo mes se dirigían a los Maestros de estas Escuelas, para que en plazo de diez días contestasen al cuestionario que se les remitía, a fin de redactar la legislación especial aplicable a las expresadas Escuelas.

Este primer gesto, tenido por la citada Comisión, informándose, antes de redactar la legislación especial de estas Escuelas, de los Maestros interesados en ella, les dió confianza. Por otra parte, el plazo tan corto dado para contestar al cuestionario, les congratulaba; pues veían en un plazo muy breve sus aspiraciones convertidas en realidad. Pero el tiempo pasa y nada se resuelve. Una de las aspiraciones de estos Maestros y que tenemos entendido ha sido unánime, es la del traslado; son ya muchas

las Escuelas de Pósitos las que se han creado y esperan, con justísima razón, que vayan a ellas Maestros especializados. Todas esas Escuelas y las que han quedado vacantes por traslado del Maestro que la regentaba, deben ir a un CONCURSO de TRASLADO entre los Maestros que ya hicieron el cursillo, y las desiertas y resultas proveerse mediante el cursillo que muchos Maestros esperamos ver anunciado para solicitarlo.

Este concurso, anunciándose ahora, para septiembre podría estar resuelto y evitaría, sin duda, gastos inútiles a muchos Maestros que pasan las vacaciones a muchos kilómetros. Y desde luego, a él deben concurrir TODOS los Maestros especializados, aunque no lleven los TRES años en su Escuela actual.

Esperamos que los señores Nogués y Saralegui, concedores del malestar latente en estos Maestros, que sólo piden justicia, sabrán resolver.

Lo más urgente ahora.—Lo que más importa y urge en estos momentos en el Magisterio, nos escribe nuestro compañero Antonio Llagut, es que todas las Asociaciones, y por provincias, expongan y rueguen a sus diputados, que defiendan con mucho interés y patriotismo, que 'la primera enseñanza' dependa, directiva y económicamente, del Estado, o gobierno nacional, para bien de la Patria y del pueblo.

Y que, en el Ministerio, resuelvan en seguida los nombramientos definitivos de los tres primeros turnos, porque muchos están esperando esos nombramientos definitivos, para marchar lejos y "preparar" el traslado, y no tener que volver, solo para cesar, teniendo grandes perjuicios, y entre tanto no pueden decidir nada.

Nombramientos de Maestras.—Hemos dado en nuestro número pasado los nombramientos provisionales de Maestras pertenecientes al segundo Escalafón, por turno de traslado voluntario. Se publicaron en la "Gaceta" del día 2 del actual, y, por consiguiente, hasta el día 17 hay plazo para formular reclamaciones contra errores posibles que se hayan cometido. Se está trabajando en los nombramientos de Maestros.

Las prácticas de enseñanza.—Soy bachiller en Artes desde hace seis años, nos dice Juan Rodríguez, de Se-

villa, y tengo aprobadas algunas asignaturas de la carrera de Comercio. Hoy quisiera hacerme Maestro, como mi padre lo es, y al efecto me he preparado para examinarme en septiembre de Pedagogía, Religión y Música.

Todo iba muy bien, pero me dicen en la Escuela Normal que tengo que hacer dos años de prácticas escolares en una Escuela nacional, pudiendo hacer estas prácticas en la misma de mi padre.

Los hijos de los Maestros puede decirse que mamamos estas prácticas, porque desde que sabemos hablar acompañamos a nuestros padres a la Escuela, y en mil ocasiones apenas tenemos edad conveniente, les sustituimos por cualquier motivo en las tareas escolares. ¿Qué inconveniente habría en que a los hijos de Maestros se nos dispensara de esos dos años de prácticas de enseñanza? ¿Qué vamos a hacer ahora que antes no hayamos hecho?

Abreviación de prácticas.—Don Tomás López, de Pozalmuro, llama la atención de las autoridades sobre la anomalía de que se siga exigiendo un año de prácticas o pruebas en sus Escuelas a los Maestros que ganaron las oposiciones del 1928 con los 75 puntos y más, mientras que a los de las listas supletorias—y de ello se alegra—se les reducen, en la casi totalidad de los casos, a tres meses. En la orden última, tratando de esta cuestión para ser equitativos, se ha debido disponer que se den por terminadas las pruebas que vienen haciendo ya dichos compañeros y que seguramente son para todos más de los tres meses.

La afición a la lectura.—Un compañero de profesión, Maestro rural, ahora en vacaciones, nos escribe pidiendo catálogos de libros, y nos dice: "Yo paso las vacaciones leyendo. El mal está en que he leído todos mis libros y los del párroco, y no tengo nada nuevo que leer."

Es cosa triste, verdaderamente, tener afición a la lectura, querer ampliar sus conocimientos, querer leer y no encontrar un libro a mano para satisfacer estos deseos. ¿Cuánto bien podría hacerse a los que viven en los pueblos, y no tienen libros que leer, estableciendo en las capitales bibliotecas circulantes de libros que pudieran prestarse a los que viven en los pueblos apartados!

Bien es verdad que el verdadero aficionado a la lectura, busca, y al fin encuentra, libros con que satisfacer sus nobles anhelos. De Cervantes sabemos que no perdía ocasión de leer cualquier libro o papel que caía en sus manos o que encontraba por la calle. Nuestro compañero que busca libros, los encontrará, seguramente, aunque para satisfacer su afición a la lectura tenga que sacrificar otros gustos y diversiones.

Plácenos de todos modos encontrar Maestros que pongan todos sus anhelos en leer, en instruirse, para poder después, con más facilidad, comunicar útiles enseñanzas a sus discípulos.

Del Escalafón.—La última corrida de escalas es de una pequeñez desoladora: en Maestros solamente se producen cuatro vacantes, así que más que "corrida" es una "parada". Ante ella hemos de insistir en la necesidad de adjudicar las plazas nuevas del Escalafón por antigüedad. También hemos de recordar, ya que nos referimos al Escalafón, que es de justicia dar los ascensos que correspondan a los del segundo, por aplicación de la Real orden de 29 de diciembre pasado. Si mal no recordamos, venció el plazo a mediados de marzo, y desde entonces están esperando una resolución que no acaba de salir.

Inexactitud.—Nos ruegan varios suscriptores que hagamos constar la inexactitud cometida en el decreto sobre opositores de 1928 al decir que para la aprobación hacía falta obtener 25 puntos o más en cada uno de los ejercicios calificados en Madrid. Realmente no hacían falta los 25 puntos por ejercicio, sino 75 en total en los tres; y así hay en la primera lista quien tuvo 40 puntos en un ejercicio, 20 en otro y 15 en el tercero, es decir, que oficialmente, y según ese criterio oficial, resultó no aprobado en dos de los ejercicios, y sin embargo estaba y está aprobado en total. Conste así para complacer a esos suscriptores, aunque el detalle no ha de modificar el decreto ni lo dispuesto en lo mismo, ni casi tiene importancia.

Emolumentos de adultos y casahabitación.—Tiene verdadero interés la orden de 20 de julio sobre emolumentos de adultos, material y casa de los Maestros que desempeñan Es-

Escuelas en barrios rurales de poblaciones grandes. En ella se dice que en lo sucesivo y en ocasión de vacante las Escuelas pertenecientes a un mismo municipio, sin dejar de formar distritos escolares diferentes de los de la capitalidad, estarán dotados de los mismos emolumentos por enseñanzas de adultos y de la misma consignación para material. Esto regirá para las Escuelas que se anuncien a partir de la citada orden y el beneficio alcanzará a la indemnización de casa-habitación.

¡No se solicita todavía!—Nos preguntan algunos de los opositores de 1928 si pueden ya solicitar de las Escuelas Normales acudir al cursillo de 15 días que se les ha señalado para demostrar su competencia y obtener las mil plazas concedidas. Nuestra opinión es que todavía no se puede solicitar. Es menester antes que la Dirección de Primera enseñanza abra plazo de convocatoria y publique algunas instrucciones que estimamos necesarias. El plazo de 10 de agosto que se señala en el decreto no es para solicitar, sino para que las Escuelas Normales den lista del personal que haya de encargarse de las lecciones. Insistimos en esto, porque nos dicen algunos que ya en provincias se ha dicho que estamos en plazo de peticiones. Creemos que deben esperar un poco todavía.

MEMORANDUM

Debemos recordar las tres peticiones que hemos formulado la semana pasada en artículos razonados y en relación con las Escuelas nuevas, a saber: Primera. Que todas las plazas creadas se distribuyan en las categorías del Escalafón de 4.000 a 8.000 pesetas, inclusive. Segunda. Que se disponga la adjudicación de esas plazas del Escalafón por antigüedad; y Tercera. Que apenas estén creadas definitivamente se anuncie la provisión de las plazas a los cuatro primeros turnos del Estatuto, previas las modificaciones que tenemos propuestas. Nos parece que las tres cosas son fundamentales y son ya urgentes, pues deben comenzar a aplicarse a fines de este mes para las Escuelas que se vayan declarando definitivas. Atentos en todo momento a lo que conviene al Magisterio, nos gusta ser previsores, y por eso hemos señalado esos tres problemas a las autoridades, a nuestros compañeros y a las Asociaciones.

ANTE EL NIÑO

I. UN BANQUETE COMPLETO

Todos, más o menos, hemos asistido a comidas y banquetes, incluso con la elección, por nuestra parte, de los platos que nos sean más gustosos. Y nunca, es seguro, hemos quedado plenamente satisfechos.

Todos, asimismo, conocemos y apreciamos en lo que valen los que se llaman alimentos completos: el pan, el agua, la leche... y, no obstante, ninguno de ellos, por sí solo, nos satisface por entero y da integridad a nuestro vivir.

Sin embargo, hay un banquete en la vida que es completo, sin pero alguno. No está compuesto sino de un único plato. Se guisa en la más maravillosa cocina que existe. Y hasta el más pobre lo saborea con la misma delicia y con el mismo satisfactorio resultado que el más rico.

¿Cuál banquete? ¿Qué plato? El pecho de la madre, la leche maternal. El comensal—el niño pequeño—lo encuentra siempre a punto y le satisface plenamente, sin necesidad de aditamento alguno. Ha sido cocinado por el mismo Dios en el cuerpo de la madre, sea pobre, sea rica. Y no hay alimento que dignamente pueda sustituirlo.

¡Hombres! Cuidemos de las madres. Ellas son el sostén y la vida de los hijos de nuestro amor cuando son pequeñines. Son la base de la sociedad. E incluyamos en nuestro código fundamental un artículo que diga:

Toda madre lactante, desde el momento en que lo es, cualquiera que sea su condición y posición social y económica, es la pupila predilecta de la nación y recibirá toda la protección de todo orden que necesite para producir excelente y abundante leche para su hijo.

AZPEURRUTIA

ECOS DEL MAGISTERIO

El caciquismo.—Lo que está ocurriendo entre el Magisterio con motivo de la Constitución de los Consejos provinciales de protección escolar, no tiene nombre; pues, aun cuando bien claro y explícito está el párrafo cuarto de la Circular de la Dirección general de Primera enseñanza, como aclaratoria al decreto de 9 de junio próximo pasado, declarando "que solamente los Maestros residentes en la capital de la provincia podrán tomar parte en la elección para vocales de dichos Consejos provinciales", algunos Maestros, prevaliéndose de los cargos que ostentan en las Asociaciones provinciales, citan a reunión a los Maestros de los pueblos para tomar determinaciones en asuntos que nada les atañen; y con esta martingala salen nombrados, prescindiendo de beneméritos Maestros encanecidos en la enseñanza, y que, por no pertenecer a la Asociación provincial, se ven privados de tomar parte en las elecciones, y aún de ser propuestos.

Tal ha ocurrido en Las Palmas, en donde el Magisterio de la capital se ha visto sorprendido con una propuesta amañada para tales cargos. Igual que en Jaén.

Mas para deshacer tal desaguizado, se ha recurrido al Rectorado de La Laguna (Tenerife) y a la Dirección general de Primera enseñanza por la inmensa mayoría de los Maestros de Las Palmas. No dudamos que se hará justicia a nuestra protesta.—**A. MORENO.**

¿Tras de otro privilegio?—No bien he terminado de vapulear en recientes artículos los tres escandalosos primeros turnos de preferencia para la provisión de Escuelas, cuando me echo a la vista un artículo—1.º de agosto, en esta ilustrada revista—, en el que, teniéndose en cuenta que a los Maestros que ejercen en cierta región nadie les puede ver (según ellos dicen) se pide, o quieren pedir, la "asimilación a los del segundo turno", o

sea, al mal llamado "traslado forzoso"; porque no hay tal "fuerza", sino un verdadero disfraz para "pescar" de rositas ciertas apetecidas plazas.

Y esta petición, estimados compañeros veteranos, es de las que, concedida, nos haría un daño espantoso. Porque, naturalmente, todos esos compañeros se afanarían en pedir las Escuelas mejores y entre ellas las que se hallan en las cercanías de las grandes poblaciones. No creemos que nuestras autoridades desciendan a esas concesiones, que sería, a nuestro juicio, una grande injusticia.—**Mariano Martín COFRADE.**

Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública.—Animado por el régimen democrático en que vivimos me atrevo a hacer las siguientes consideraciones a V. E.:

Si prevalece el sistema nuevo para ingresar en el Magisterio Nacional, muchos nos veremos excluidos ante la imposibilidad económica de asistir a la celebración de los cursillos. Como ayuda o sostén de la familia desempeñamos interinidades, regentamos Escuelas particulares o de patronato o prestamos nuestros servicios en oficinas, etc., etc. En ninguno de los citados casos nos será concedido el permiso de tres meses que se precisan para llenar el requisito de los cursillos. Esto, unido a los desembolsos que habíamos de hacer y la falta de ingresos durante el citado período conduciría a la miseria y al hambre a los nuestros, y a nosotros a la desesperación si no fuéramos de los elegidos.

La oposición, con las garantías que se crean necesarias, es el sistema seguido para cubrir las plazas en otros empleos del Estado, y tal procedimiento de selección no ha sido tachado de arcaico; por lo que solicito de V. E. permanezca en vigor hasta llegado el momento de que sean reformadas las Normales.

Justicia que no dudo alcanzar de vuestra excelencia, cuya vida dure muchos años.—**J. Cabello MARTIN.**

Mi adhesión a los Maestros de Ubeda.—Nunca ha sido ni será más oportuno el momento para pedir al Gobierno y a las Cortes la nacionalización de la enseñanza que ese puñado de abnegados y humildes compañeros ha sabido pedir.

Abnegados, porque todo lo que sea hablar de Maestros y Escuelas es ab-

negación y sacrificio, y humildes, porque esa misma abnegación, sin resultados (hasta ahora), sólo ha puesto al Maestro a la altura de la humildad proverbial.

Y como estos compañeros se han dado cuenta de que la voz de los humildes ya empieza a ser oída, es por lo que han tenido la valentía de dirigirse a los Poderes constituidos para hacer la petición que palpita en el corazón de todos los amantes de la enseñanza. Por eso, por vuestra valentía, compañeros de Ubeda, ¡yo os saludo!

Si la magna Asamblea, si la Asamblea constituyente se da perfecta cuenta de que los fundamentos verdaderos de toda nacionalidad hay que buscarlos en la Escuela, seréis oídos; pero si, por el contrario, no considera a la Escuela como uno de los principales sostenes de la República, habréis perdido el tiempo y, lo que es más lamentable, con él vuestros honrados deseos de progreso.

Forman parte de las actuales Cortes hombres que, como vosotros, han peleado y pelean cotidianamente con el pesado arte de enseñar, y algunos de ellos propagadores incansables de la Escuela única y la Escuela nacional. Ello me hace creer que no tendrá razón de ser la segunda parte de mi anterior dilema; por eso y porque todos apreciarán que seccionar en regiones la Escuela Nacional sería asestarle un certero golpe mortal, que no deben estar dispuestos a consentir, entre otros muchos compañeros y defensores de la Escuela Nacional, los ciudadanos Luis Bello y los actuales Ministro de Instrucción y Director general de Primera enseñanza.

Bien que se conceda el bilingüismo a las regiones que lo soliciten; pero de eso a descentralizar la enseñanza, debe mediar un abismo, que nadie que sienta amor por la Escuela debe consentir que desaparezca.

Para que la Escuela rinda el resultado que todos deseamos ha de ser: Única, Nacional y Laica. No lo olviden aquellos a quienes estos problemas interesan.—**Nicolás MUÑOZ.**

Moroso-Valderredible (Santander).

El reingreso en el Magisterio.—Para el excelentísimo señor Ministro, con todo respeto. Por ser de necesidad urgentísima, precisa dar otro golpecito al asunto de la provisión de Escuelas Nacionales por el primer turno del

artículo 75 del vigente Estatuto del Magisterio, para aumentar el número de los ya dados por todas las Asociaciones de Maestros. Y por ser asunto urgente, estimo que debiera modificarse sin más dilación y sin necesidad de esperar a la reforma del actual Estatuto o a la promulgación de la nueva ley de enseñanza.

El Gobierno actual, y especialmente su digno Ministro de Instrucción pública, que tantos entuertos está dispuesto a deshacer, viene obligado a reparar éste con la mayor urgencia.

Existen en el referido artículo 75 algunas preferencias, de las que no he de hacer mención, pero, de entre ellas, he de destacar lo injusto de la que se otorga a los Maestros en situación de excedencia voluntaria.

No incurriré en la puerilidad de juzgar sobre el derecho legítimo de los Maestros a solicitar la excedencia temporal en sus cargos, máxime cuando ese derecho no queda restringido para nadie; pero sí he de estimar como injusto (y lo juzgo con la máxima benevolencia) el hecho de que esa petición de excedencia—pedida en el noventa y nueve por ciento de los casos, con un espíritu egoísta—se traduzca más tarde en un mérito especial para mejorar la localidad, en cuanto a la petición de Escuelas más próximas a las capitales de sus preferencias; premiando de ese modo algo que no es precisamente la vocación al trabajo.

Bien está que se hayan dictado reglas de protección para el excedente forzoso, pero nunca he podido comprender esa protección para el excedente voluntario, para el que, acaso, tal vez fuera algo justo considerar dicha situación con algún grado de inferioridad entre sus compañeros en situación activa.

El excelentísimo señor Ministro podrá darse perfecta cuenta de la justicia que encierra esta petición, por las disposiciones de la Real orden de 30 de mayo de 1921, "Gaceta" del 2 del siguiente mes de junio, sobre excedencias en el Profesorado de los Centros docentes del Ministerio, que con tanto acierto regenta.

El artículo 5.º de la ley de 27 de julio de 1918, sobre excedencias voluntarias del Profesorado, reconocía a éste el derecho de reingresar en el servicio activo, ocupando la primera vacante que se produjera en asignatura igual a la de que eran titulares. Ello permitía, bien a las claras, que

un excedente solicitara el reingreso el día anterior al en que debía producirse una vacante por jubilación, si dicha vacante le apetecía, con grave daño de otros con más legítimos e indiscutibles derechos.

Por la extensión del razonado preámbulo de la Real orden antes citada, sólo reproduciré el párrafo segundo, que dice: "Aplicado este precepto literalmente, lesiona respetabilísimos derechos que la ley no ha querido vulnerar, y da lugar a postergaciones que no ha habido el propósito de producir."

En la parte dispositiva de la referida Real orden, se dispone: "que los excedentes voluntarios que deseen reingresar en el servicio activo al amparo del artículo 5.º de la ley de 27 de julio de 1918, acudan directamente a los concursos de traslado, "sin preferencia alguna", como catedráticos numerarios de la correspondiente asignatura".

Si las disposiciones de la repetida Real orden se hicieran, por equidad y justicia, extensivas al Magisterio Nacional, vería éste cumplida una de sus principales aspiraciones, cual así las vió el Profesorado de Enseñanza Superior, dando con ello satisfacción a anhelos fundados en iguales causas.

Vicente Sancho ALUFRE.

Muro del Alcoy.

Uno de tantos.—Cuando más confiado estaba en que muy pronto había de tener Escuela en propiedad, como premio a mis buenos y no pocos servicios interinos que llevo prestados, pues en la actualidad cuento con nueve años, siete meses y algunos días, ¿cuál no sería mi contrariedad al ver que el nuevo Ministro nos quitaba el derecho de propiedad que otro, más humanitario que él, nos concedió? ¡Y lo peor no es esto todavía, porque si al cabo, por razón de edad, la cual me lo impide, pudiera tomar parte en los cursillos, cabría al menos la esperanza de conseguir algún día la anhelada propiedad! Pero imposibilitado para ello, pregunto: ¿Qué hacer, pues? ¿Es justo que se nos despida de manera tan despiadada después de pasar tantos sinsabores y calamidades en ese peregrinar por pueblos y aldeas y que, desde luego, a no ser por nuestra vocación hubiéramos abandonado mucho tiempo ha la profesión, en la que tenemos puesta nuestras mayores ilusiones. Lo dejo a la consideración de los

demás y especialmente de las autoridades que así legislan.—R. BLANCO. Mave (Palencia).

¡Señor Ministro...!—El reciente decreto que resuelve en definitiva las oposiciones del 28, dice que los opositores de las listas supletorias recibirán visitas trimestrales del Inspector y Profesor de Normal a partir del 1.º de septiembre. Constituye esto, al mismo tiempo, una orden tácita de que los tales opositores abran sus Escuelas en dicha fecha; pero, por otra parte, están los gobernadores autorizados para prorrogar las vacaciones estivales hasta el 15 del mismo mes, y es de esperar que, como en años anteriores, muchos de ellos den también la orden correspondiente en el actual. Por tanto, se va a dar el caso de que muchos Maestros van a tener dos órdenes contrarias, sin saber cuál seguir, y si se deciden por obedecer el decreto aludido resultará que en una misma localidad comenzarán a funcionar unas Escuelas y otras no, lo que dará origen a comentarios entre los vecinos, que bien pudieran ser poco favorables para el Magisterio.

He aquí una razón más que unimos a las ya dadas por EL MAGISTERIO ESPAÑOL para pedir con él la prórroga de las vacaciones hasta mitad del mencionado mes para todas las provincias.—J. A. CANOVAS.

A quien corresponda.—Lamentable es el retraso con que se tramita el actual concurso de traslado, que debía estar ya resuelto hace tiempo. El que suscribe desempeña Escuela en Canarias, teniendo solicitado traslado a la Península, donde se halla actualmente disfrutando las vacaciones estivales, únicas que se pueden aprovechar.

¿Pueden calcular nuestras autoridades de enseñanza los trastornos y gastos que me ocasionaría volver allí al comienzo del curso y retornar seguidamente para tomar posesión de nueva Escuela?

Mi caso es el de otros muchos Maestros que tenemos que sufragar esos gastos, innecesarios por ser fácilmente evitables, de las inverosímiles economías que permite un sueldo tan mezquino como ridículo.—Ildeberto LOPEZ.

IMPORTANTE

Agradecemos a cuantos compañeros hayan enviado alguna cantidad para suscripción o libros, por giro postal o telegráfico, y no tengan en su poder el recibo o encargo se sirvan escribirnos para hacerlo. Son muchos los giros que tenemos pendientes y no sabemos a quién abonárselos, bien por falta de datos o por error en ellos.

ESCUDOS DE ESPAÑA PARA ESCUELAS

magníficamente coloridos, y con el escudo y orlas en relieve, son de plancha metálica resistente, y se fabrican con las siguientes inscripciones:

ESCUELA NACIONAL DE NIÑOS
ESCUELA NACIONAL DE NIÑAS
ESCUELA NACIONAL MIXTA
ESCUELA GRADUADA DE NIÑOS
ESCUELA GRADUADA DE NIÑAS

Tamaño del escudo: 56 × 46 cms.

Precio: 7 pesetas

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7, Madrid, Central

S E C C I O N V A R I A

Algo sobre Misiones escolares

El Gobierno provisional de la República española, por un decreto, establece las Misiones pedagógicas para que llegue a todas partes, desde la ciudad más populosa hasta la aldea más miserable, esa ola de cultura que ha de poner en un punto muy elevado el nivel medio cultural del pueblo español.

El Gobierno se ha dado cuenta que su deber más interesante es la obra pedagógica, porque de ella depende el progreso de la Patria; ella es la que nos conduce por un camino de cultura y de prosperidad, y al darse cuenta de ello, no sólo crea Escuelas sino que va más allá, crea Misiones pedagógicas, una de las últimas palabras de la Pedagogía, que están de acuerdo con la concepción de Escuela de nuestro ilustre Costa. La Escuela no debe encerrarse entre cuatro paredes donde vegeten los niños como plantas aisladas, fija perennemente la vista en el termómetro, extraños a todo el movimiento social. Tiene que penetrar la vida a raudales... La Escuela ha de tener por límites las playas del mar, por techumbre el cielo y por material de enseñanza todo lo que ha atesorado en la larga serie de los siglos la Humanidad; abriendo cátedra en la mina, en el taller, en el tribunal; allí donde la humanidad se reúne para trabajar, para meditar, para discutir...

Necesidad de las misiones.—El problema de España es un problema de cultura. Se van a crear 27.000 Escuelas, pero esto no es bastante, porque a la Escuela acuden solamente los niños hasta la edad de doce años, como máximo. Cabe preguntarnos: ¿Ha terminado a esa edad la obra de la clase? No. Necesita seguir instruyéndose y tienen también necesidad de instrucción los individuos que no han ido nunca a la Escuela.

La Escuela de adultos no resuelve el problema, entre otras cosas, por defecto de material y por falta de energías del Maestro.

El material es un inconveniente grandísimo, sobre todo en lo que al mobiliario se refiere. A la Escuela de adultos, como su palabra indica, acuden los que ya han pasado de la edad

escolar, y como estas clases se dan en las mismas aulas de los pequeños escolares, y los pupitres, mesas, etc., están contruidos para éstos y no para aquéllos, resulta verdaderamente antipedagógico tener que obligar a los adultos a permanecer en un lugar que ha sido dispuesto para un niño.

Por mucho afán y vocación que el Maestro tenga para que los adultos que asistan a las clases aprendan, lo conseguirá sólo en parte, porque no está capacitado desde el punto de vista de su resistencia física, para dar una clase de esa índole después del trabajo diurno.

El primer deber del Maestro es despertar el interés de los alumnos, pero en la Escuela nocturna, a causa de los dos inconvenientes que hemos señalado, este interés resulta nulo. Convencido de esto el Gobierno se fija en las Misiones.

El intelectual que llega a un pueblo, se pone al contacto con la masa popular, le habla en su lenguaje y ejerce sobre ella un poder de atracción extraordinario. El pueblo es susceptible de sugestión, como se demuestra en los mítines políticos.

¿Quiénes deben intervenir en las Misiones?—Irán médicos, abogados y Maestros. ¿Son únicamente éstos los que pueden realizarlas? A nuestro parecer debían de formar parte de ellas todas las personas cultas. El decreto no determina la forma en que se deben hacer los nombramientos. Creemos que debería haber una Junta que se encargara de los nombramientos y se reuniera a primero de año para redactar los temas sobre lo que ha de versar la Misión, y al final de año hacer una Memoria de esos trabajos.

¿En qué consistirá la misión?—No se debe perder de vista que tienen que dirigirse a la masa del pueblo, que en su mayor parte es inculto. Por lo tanto, los temas deben ser de vulgarización; deben de hacerse llegar al pueblo en forma que todos lo entiendan y queden grabados en el espíritu del que atiende. ¿De qué serviría que nos dirigiéramos a un pobre campesino, analfabeto, explicándole lo que es una puesta de sol con palabras escogidas y frases bonitas si desconoce por completo el significado de ellas? Al terminar lo que podríamos llamar una Conferencia, ese campesino diría: "Qué bien habla este señor y qué

palabras más bonitas dice, pero yo no le he entendido. No sé lo que quiere decir". En cambio, si al hablarle de la puesta de sol—cosa que él ve a diario—puesto que le sorprende en su trabajo todos los días, y con ella ha de terminar su labor hasta el siguiente—le hablamos con palabras sencillas y vulgares que él comprenda, al terminar dirá: "El otro señor decía palabras más bonitas, pero a éste sí que le he entendido bien."

¿Cuál de los dos dejará más huellas en el espíritu del campesino? No cabe duda que será el segundo. El primero no le produce más que una percepción sensorial que desaparecerá sin haber dejado huella alguna en su cerebro, porque no se puso al alcance del educando, fué más allá, y para que una percepción deje huella cerebral es preciso que no deje de llegar ni pase del límite que necesita, sino que tiene que permanecer en el fiel de esa balanza de percepciones, que son las que, unidas en masa, constituyen la cultura del individuo.

El decreto dice que consistirán estas misiones en explicar la "Gaceta". Esto es muy vago. Me asusta más el analfabeto que sabe leer que el que no sabe leer. Muchos creen que analfabeto es aquel que no sabe leer ni escribir; para nosotros también son analfabetos los que no saben entender lo que leen, puesto que si saben pronunciar estas palabras escritas sólo lo hacen por puro mecanismo. Estos son tanto o más ignorantes que los primeros. Digo, que me gusta más el analfabeto que sabe leer que el que no sabe, porque es mucho más difícil poner las cosas a su alcance. El cree que sabe más que el que no sabe, y precisamente imbuído por esta idea, cree estar en condiciones de que se les pronuncie mejor una conferencia, que se les explique una lección, y si se les explica con palabras vulgares, suelen decir:

—Nos han tomado por niños de Escuela.

Y si se les dicen palabras científicas, no las entienden, y su misma ignorancia no les permite preguntar:

—¿Eso, qué quiere decir?

El trabajo de la Misión debe ser lección viva, y debe tener conveniente material de enseñanza. Si en la "Gaceta" aparece un decreto sobre Arte, por ejemplo, debe llevarse material que podría ser un aparato de proyecciones, y las dispositivas pertinentes al caso.

A la Misión deberán ir Maestros, no conferenciantes. La Misión no debe acabar al terminar la lección. Debe dejar tras sí una huella de cultura. Si hay un pueblo olvidado, al cual no han llegado esas ondas de cultura que llevan las Misiones pedagógicas, al ver unos señores que les hablan con verdadera sencillez de cosas que ellos no conocen, se alegran; pero después, una vez que se marchan esos señores, vuelven al mismo quietismo si los intelectuales que componen la Misión no dejan la semilla para que ese terreno inculto que ellos comenzaron a hacer laborable, llegue a producir el fruto, sin dejarlo perder por la cizaña de la ignorancia. Esta semilla fructificadora serán las Bibliotecas, las Asociaciones ciudadanas de cultura y el Intercambio cultural.

Bibliotecas.—En todo pueblo, por pequeño que sea, habrá quien pueda representar a la Misión una vez que se haya marchado ésta de aquella localidad. En primer lugar, el Maestro, y después el médico, el farmacéutico, etc. Todos ellos tienen cultura suficiente para secundar la obra de la Misión. A cargo de ellos correrá la dirección de las Bibliotecas, y deben mandarse a ellas libros de clásicos y de conocimientos vulgares. Deben ser gratuitas.

Asociaciones ciudadanas de cultura.—La Asociación ciudadana de cultura es algo así como la Asociación de antiguos alumnos. Ella debe ser como el cerebro del pueblo. Las reuniones deben ser mensuales, y aún mejor, semanales. Esta Asociación no debe ser un Círculo de recreo, sino un Centro de evidente intelectualidad.

Intercambio cultural.—La cultura de un pueblo no debe encerrarse únicamente en él, debe salir al exterior y relacionarse con los demás; es decir, debe haber un cambio entre la cultura de uno y de otro pueblo, y este cambio termina de instruir más y mejor a los habitantes de esos lugares. Sería muy conveniente establecer un intercambio cultural de unos pueblos a otros.

Y para terminar este humilde esbozo que ha surgido de esta inexperta pluma, he de decir que todos, desde el más ilustre intelectual hasta el más humilde campesino, debemos interesarnos por que esas Misiones que hoy organiza el Gobierno provisional de la República española, dé un fruto ópimo, pues de ellas depende en parte el florecer de una España nue-

va que pueda marchar unida a esas naciones como Alemania, Suiza y los Estados Unidos, que constituyen la vanguardia de la civilización contemporánea.

Eusebia Checa CIEZAR

Antequera.

La Escuela y la República

Abdicar el Estado de sus funciones en la enseñanza es una equivocación y una deserción de sus deberes con la libertad y la democracia. Así se ha expresado un ilustre diputado y profesor en la encuesta que ha lanzado un diario madrileño. De los seis puntos a que se refiere la encuesta, el punto quinto concierne a la enseñanza.

Hoy, en todos los programas políticos, una de las aspiraciones es la Escuela única. Este tipo de Escuela, que en los Estados Unidos se practica por ser el más racional y democrático, surgió sin planteamientos, discusiones, ni debates. Bastó aplicar este término sin precedentes teóricos. Alemania crea su Escuela única, principiando por dar a la enseñanza nacional más preponderancia que a las enseñanzas privadas. Los ricos van a las Escuelas públicas. El Estado dota sus Escuelas de locales y material de enseñanza "ad hoc".

España, que siempre relegó al olvido los problemas de enseñanza, hoy siente la necesidad imperiosa de implantar la Escuela única.

Desde Salmerón hasta Giner de los Ríos y Cossío ha mediado toda una cruzada pro-Escuela única.

La Institución Libre de Enseñanza ha proclamado a los cuatro vientos la urgente estructuración de la Escuela en sus dos aspectos social y económico; la Escuela única. "Los Maestros primarios deben tener la misma consideración y preparación que el resto del profesorado; acceso a las Universidades a las clases proletarias desde la Escuela primaria; gratitud de la enseñanza; fusión de clases y unificación de escalafones, la misma remuneración del personal docente, la coeducación, eliminación de la Escuela de todo dogmatismo en materia política y religiosa, obligatoriedad de la enseñanza y creación de becas a los alumnos no pudientes y capacitados". He aquí el programa de la Escuela única, defendido por Cossío y

secundado por parte de nuestros gobernantes.

No puede ser más halagüeño el programa, pero se presentan celajes en el horizonte y no dejan ver "el más allá". Surgen los nuevos Estatutos regionalistas y con ellos las distintas facetas de la enseñanza. Cuando en las Repúblicas federales, como Alemania, Estados Unidos, etc., se requiere llegar a la unificación de la enseñanza, haciendo que ésta dependa del Poder central, en España ocurre lo contrario: la descentralización. Es la negación del programa de la Escuela única, "iríamos a retropelo de nuestros tiempos". Dice un escritor contemporáneo: Sumirnos de nuevo en el marasmo ya secular, desoyendo las sabias orientaciones pedagógicas, es dar al mundo la sensación de que problemas de la envergadura de la Escuela única, ocupa lugar muy secundario en la nueva República española.

Estudien bien los regionalistas que piden su autonomía, y piensen que debemos ir con toda presteza al establecimiento de un solo tipo de Escuela; que las circunstancias desfavorables de Escuelas, Maestros, locales, sueldos se irían orillando poco a poco, pero siempre con tendencia a unificar estos conceptos y con la intervención del Poder central. No importa el bilingüismo, respetado y hecho ley a los pocos días de la instauración de la República.

La lengua vernácula se alternará con la de la madre Patria. Hay que respetar e incluso fomentar la enorme producción literaria escrita en la lengua nativa. No somos partidarios del exclusivismo, esto retardaría enormemente la labor cultural emprendida por el Gobierno de la República y restaría elementos muy valiosos que dejarían de coadyuvar a la enseñanza regional. La provisión de Escuelas, perdería su automatismo (es lamentable que no se hayan hecho nombramientos por los turnos de traslado desde octubre del año 1930; pronto existirán cerca de diez mil Escuelas vacantes. Esto perjudica grandemente la enseñanza) y los Maestros sólo podrían solicitar plazas de una determinada región.

Es de urgente necesidad llevar la transformación de la enseñanza, condensando todo su transformismo en el programa de la Escuela única.

Enrique GAGO

Guadiaro.

P O R L O S H U M I L D E S

SE DAN SUFICIENTES GARANTIAS DE COMPETENCIA

El diario "El Socialista" publicó un día la petición formulada por la Confederación de Maestros a favor de los interinos y sustitutos, y al día siguiente insertó una agria repulsa contra esas peticiones. La repulsa tiene un carácter u origen, al parecer, oficioso. Vale la pena de dedicarle unas líneas.

La petición—se dice—es un acto de sentimentalismo, los interinos han sido nombrados sin garantías, etc., etc. Vamos por partes.

Un obrero se queda sin trabajo. No puede dar pan a su mujer y a sus hijos, y todos nos conmovemos. El primero, el Gobierno; a la vez cuantos hemos acudido a las suscripciones abiertas. Es un deber de humanidad. Nadie trata de desvirtuarlo con el mote de "sentimentalismo". ¡Quien lo hiciera, merecería una pública y justa repulsa!

Ahora es un Maestro interino. Está cobrando unas cinco pesetas diarias. Viene el propietario y queda cesante: ya no puede dar pan a su mujer y a sus hijos. Pedimos por él, porque él también es un trabajador, y se nos tacha de usar un manoseado sentimentalismo, indigno de ser tenido en cuenta. Como somos hombres leales y tenemos esperanzas en las autoridades actuales no queremos comentar esto: diremos sencillamente que no lo entendemos.

Vamos a las garantías. Los interinos—se dice—han sido nombrados sin ninguna garantía. Esto no es exacto. El título de Maestro es ya una garantía. Lo es mientras el Gobierno no declare que los títulos que él da carecen de valor. Eso no lo puede decir quien ha dispuesto que no se autorice ninguna Escuela, si quien la dirige carece de este título. Si no es garantía, ¿para qué esa disposición dada por el señor Domingo, que todos hemos aplaudido?

Pero hay otra garantía "a posteriori". Se pide la propiedad para los interinos con determinados servicios, que hayan sido calificados de buenos, puntuales y excelentes. ¿Qué más garantía puede pedir nadie?

Se dirá que hay dificultades para juzgar esos servicios. ¡Es probable que las haya! En tiempos pasados quizá no hubo la suficiente vigilancia en ello. Sin embargo, hay muchos casos en que los interinos pueden exhibir informes laudatorios de los Inspectores, votos de gracias, etc., etc. En esos casos, ¿quién podrá dudar de que los servicios fueron buenos? A los que no tengan esos testimonios, por no haber recibido visitas oportunamente, ¿por qué no darles otra interinidad y someterlos a la vigilancia, a la inspección y a toda la comprobación que se quiera? Después de todo, ¿qué otra cosa acaba de mandarse para los que fracasaron en los ejercicios últimos de las oposiciones de 1928?

Comprendíamos las negativas mientras, aferrados a la ley de 1857, se cumplía lo mandado sobre oposiciones. Lo comprendíamos, aunque no lo aprobábamos; después de sustituir esas pruebas por unos cursillos y un mes de prácticas en Escuela o tres meses como interinos, etc., etc., ya no existe ese obstáculo legal.

Con benevolencia se ha resuelto lo de los opositores de 1928; con igual querriamos que se tratara a los que tienen servicios interinos y sustitutos.

Rechazamos lo de "sentimentalismo" si se aplica con sentido de menosprecio; es el mismo, respetable y humano, con que se trata a los obreros.

Rechazamos lo de falta de garantías, porque se ofrecen tantas, por lo menos, como están pidiendo las actuales autoridades a los demás.

Pedimos—en suma—que se examine el problema con serenidad, sin prejuicios viejos, y que se resuelva con benevolencia, con justicia, con criterio social y humano.—**Juan FERNANDEZ.**

PRIMERAS LECTURAS

por VICTORIANO F. ASCARZA y EZEQUIEL SOLANA

Nuestras informaciones

Concurso por sexto turno: Maestras interinas con derecho a Escuela en propiedad.—En el año 1919 se mandó formar la lista de Maestras interinas que por sus servicios tenían derecho a ingresar como propietarias en el segundo Escalafón del Magisterio. En 1923 se publicó la referida lista, y desde entonces vienen haciéndose nombramientos con gran lentitud, pues sólo les corresponden las vacantes de censo menor de 501 habitantes.

Por fin, en las resultas del concurso actual van a ser nombradas todas las que quedan en esta lista, con lo cual quedaria definitivamente cerrado el segundo Escalafón de Maestras.

La Dirección general hace un llamamiento a todas las Maestras interinas que figuren en la lista por tener derecho a la propiedad y a todas aquellas que sin figurar en la lista tengan ese derecho por habersele reconocido en alguna disposición oficial.

Por orden de 30 de julio se da un plazo de quince días, que terminará el 16 del corriente mes de agosto, para que las interesadas envíen a la Dirección general un oficio solicitando el nombramiento e indicando las provincias en que prefiera ser nombrada.

Rogamos a todos los compañeros que conozcan alguna Maestra con derecho a propiedad por sus servicios interinos le advierta la obligación que tiene de solicitar en este último concurso por sexto turno, pues en la orden del 30 de julio a que nos estamos refiriendo se dispone: "que la que no envíe el oportuno oficio se entiende renuncia a cuantos derechos tenga reconocidos para su ingreso en propiedad en el Magisterio por sexto turno".

Al hacer el oficio se tendrá en cuenta que en el margen izquierdo se debe indicar: 1.º, nombre y dos apellidos; 2.º, número de la lista (la que no lo recuerde puede preguntárnoslo); la que no figure en la lista pondrá la fecha de la disposición por la que se le reconoció el derecho a la propiedad, y 3.º, las provincias en que desea le nombren por orden de preferencia.

Para que las compañeras a que se refiere esta disposición puedan elegir con conocimiento de causa, publicamos a continuación una lista de vacantes desiertas en el actual concurso. Esta lista la hemos obtenido tachando en la relación general de vacantes todas aquellas para las que había alguna propuesta, y las que quedaban, éstas son las reservadas para las interinas con derecho a propiedad. Advertimos que puede haber en esta relación de vacantes algún error por nombramientos o rectificaciones que no hayamos conocido y además porque las propuestas por cuarto turno son pro-

visionales y con confirmarlas puede haber variación. Pero estamos seguros de que este trabajo será una buena guía para la elección de provincias de las Maestras interesadas y no hemos dudado en hacerlo.

Insistimos nuevamente en que deben elegirse y consignarse en el oficio "provincias y no vacantes", y el poner esta relación aquí sólo es como guía o ayuda para la que tenga que elegir.

Por último, he aquí la relación de vacantes desiertas por cuarto turno y que corresponderá proveer por sexto turno:

Provincia de Alava: Leza, unitaria, 308 habitantes; Ocariz, San Millán, mixta, 102.

Provincia de Albacete: Cortijos de Cura, Riopar, mixta, 70; Lugar Nuevo, Riopar, mixta, 150.

Provincia de Burgos: Arauzo de Torre, mixta, 339; Avellanosa del Páramo, mixta, 303; Bárcenas de Bureba, Abajas, mixta, 77; Báscones de Zamanzas, Valle de Zamanzas, mixta, 89; Criales, Junta de la Cerca, 268, mixta;

Galbarros, mixta, 100; Hontanas, mixta, 260; Imituri, Condado de Treviño, mixta, 65; Ogueta, Condado de Treviño, mixta, 41; Pesquera de Ebro, mixta, 204; Redecilla del Campo, mixta, 195; Revillagodos, Briviesca, mixta, 125; La Riva, Junta de la Cerca, mixta, 78; Riva de Valdelucio, Valle de Valdelucio, mixta, 93; Santa María Anañúñez, 213; Turzo, Orbaneja del Castillo, mixta, 9; Viergol, Valle de Mena, 71; Villamórico, Santovenia, mixta, 64; Villanueva de los Montes, partido de Tozalina, mixta, 82.

Provincia de Córdoba: Conquista, unitaria, 230.

Provincia de Coruña: Quión, Touro, mixta, 449.

Provincia de Cuenca: Valsalobre, unitaria, 322; Vega de Codorno, mixta, 312.

Provincia de Gerona: Tapis, Massanet de Cabrenys, mixta, 165.

Provincia de Gran Canaria: Acusa, Artenera, mixta, 242; La Culata, Tejada, mixta, 351; Madre del Agua, Valleseco, mixta, 288; Risco Blanco, San Bartolomé de Tirajana, mixta, 467.

Provincia de Guadalajara: Hita, 115.
Provincia de Huesca: Ayerbe de Broto, Bergua Besarán, mixta, 87; Babueste, Sarsa de Surta, mixta, 71; Berbusa, Barbenuta, mixta, 83; Risalibóns, Torrelarribera, mixta, 87; Bono, mixta, 142; Cartanesa, unitaria, 416; Cogigar, mixta, 206; Caserras del Castillo, mixta, 438; Escarrilla, mixta, 206; Espierba, Bielsa, mixta, 289; La Puebla de Roda, mixta, 318; Literá y Chiribeta, Viacap, mixta, 224; Matidero, Secorun, mixta, 99; Puimocart, Sieste, mixta, 77; Salinas de Trillo, Lamosa, mixta, 54; Santa María de la Nuez, Barcabo, mixta, 57; Sarsa de la Surta, mixta, 202; Soliveta, Monesma de Benabarre, mixta, 50; Sopeira, mixta, 289; Soperun, Cornáurella, mixta, 96.

Provincia de Logroño: Lumbreras, unitaria, 276; Montemirano, Nieva de Cameros, mixta, 105; Turruncún, mixta, 257; Villavelayo, mixta, 407.

Provincia de Lérida: Adons, Viu de Levata, mixta, 64; Ansovell, Cava, mixta, 161; Ardevol, Pinos, 77, mixta; Arestuy, Llavorsi, mixta, 83; Claramunt, Ero-

las de mayor temperatura tienden más al azul que al verde, predominante en las frías.

Otros factores influyen notablemente en el color de las aguas del mar; a veces son los ríos que con las tierras y fangos que arrastran le dan un color rojizo; otras, son los fangos depositados en el fondo, como en el mar Amarillo. El celaje, las nieves próximas, los bancos de arena, las algas, las rocas, la mayor o menor profundidad, etcétera, dan también diferentes colores a las aguas, pero siempre en estado de limpieza, y en pequeñas cantidades, tiene el aspecto del agua ordinaria de bebida transparente.

V.—Densidad del agua del mar

El agua pura tiene como densidad uno, porque se la ha tomado como unidad. El agua del mar, debido a los muchos cuerpos que tiene en disolución, resulta más densa que el agua dulce o de los ríos, lagos, manantiales, fuentes, etc., y en consecuencia pesa más que ésta, calculando que llega a 28 gramos, más aproximadamente, por cada litro.

Por ser más espesa, sostiene con más facilidad los cuerpos que sobre ella flotan, razón por la que es más fácil la navegación y natación, que en las aguas dulces. Así, un barco que en agua dulce puede soportar una carga de 10.000 toneladas,

(Continuará)

Se llaman océanos aquellos mares de extensión muy grande no interrumpida por continentes, y son cinco: el Océano Atlántico entre las costas occidentales de Europa y Africa y las orientales de América; el Océano Pacífico entre las costas occidentales de América y las orientales de Asia y Oceanía; el Océano Indico, que ocupa el Sur de Asia y el Oriente de Africa y los dos océanos glaciales, que rodean el polo Norte de la Tierra (glacial Artico) y el Polo Sur (glacial antártico).

En realidad, estos océanos glaciales son masas enormes de hielos que aún no han podido ser exploradas y no hay razones suficientes para considerarlos como océanos efectivos. Las dudas son mayores respecto al antártico, pues hay indicios de que el Polo Sur está ocupado por un vasto continente cubierto de hielos.

Los mares cubren una extensión de 366 millones de kilómetros cuadrados de superficie del globo, y todas las tierras solamente 144 millones. La cantidad de agua que hay en los mares se calcula en 1.330 millones de kilómetros cúbicos y el volumen de las tierras de todos los continentes, islas, etc., solamente en 100 millones, es decir, trece veces menos.

El mayor de los océanos es el Pacífico, con 167 millones de kilómetros cuadrados de superficie; le sigue el Atlántico, con 83 millones (casi la mitad), y luego el Indico, con 75 millones.

Porciones del mar, menores que los océanos, se llaman simplemente mares; ejemplos, el Me-

les, mixta, 44; Ellar, mixta, 117; La Selva, Navés, mixta, 109; Llovera, 342, mixta; Os, Civis, mixta, 41; Perlés, Aliñá, mixta, 113; Piñana, Piú de Llevata, mixta, 55; Talltendré y Orden, mixta, 85.

Provincia de Lugo: Campo de Cabo, Orol, 450; Ferreira, Foz, 497; Bravos, Orol, mixta, 202; Nogueira, Orol, mixta, 320; Santa Cruz, Chantada, 281; Villacampa, Valle de Oro, 316.

Provincia de Orense: Carzoa, Cualedro, mixta, 206; Cobelo, Irijo, 353, mixta; Codosedo, Serraus, mixta, 279; Ella de Arriba, Cartelle, mixta, 221; Fonteita, Chandreja, mixta, 303; Germeade, Muíño, mixta, 275; Gudes, Ginzo, mixta, 422; Chareán, Chandreja, mixta, 337; Liñares, Beriz, mixta, 314; Maús, Villar de Barroi, mixta, 438; Paredes, Montederramo, mixta, 256; Pradomao, Parada del Sil, mixta, 206; Robledo, Villamartin, 162, mixta; Santa Eulalia, Petín, mixta, 164; Sabariz, Rairiz de Veiga, mixta, 278.

Provincia de Oviedo: Cernies, Allande, mixta, 201; Erias, Villayón, mixta, 88; La Foz, Caco, mixta, 188; Gamonedo, Onis, mixta, 167; Lourido, San Tirso de

Abrés, mixta, 312; Marentes, Ibias, mixta, 498; Villarquille, Santa María de Oscos, mixta, 145; Orillés, Aller, mixta, 205; Robriguero Vace, Vegadeo, mixta, 139; Rañaces, Peñamellera Baja, mixta, 434.

Provincia de Palencia: Baños de Cerrato, unitaria, 448; Bustillos de Santillán, Bañuelo de Santullán, mixta, 104.

Provincia de Pontevedra: Golada, mixta, 328; Palmou Lalin, unitaria, 459; Parada, Cerdedo, mixta, 258; San Cipriano de Rivartene, Nieves, mixta, 412; Sejo y Agra, Golada, mixta, 264; Traspie-las, Fornelos, mixta, 476; Vilán, Fornelos, mixta, 18.

Santa Cruz de Tenerife: Alto de León, Arico, mixta, 344; Amparo, Icod, mixta, 334; Batanes, La Laguna, mixta, 413; Cabezadas, Barlovento, mixta, 251; Carboneras, La Laguna, mixta, 251; La Cuesta, Barlovento, mixta, 428; Cuesta del Ingenio, Vallehermoso, mixta, 161; La Degollada, Arico, mixta, 287; Lajas de Arriba, San Sebastián, mixta, 425; Poris de Abona, Arico, mixta, 255; Palo Blanco, Realejo Alto, mixta, 408; San

Andrés Valverde, unitaria, 316; San José, San Juan de la Rambla, unitaria, 300; Tierra del Trigo, Los Silos, mixta, 425; Vereda de Tenagua, Puntallana, mixta, 329; Vera, San Juan de la Rambla, unitaria, 300.

Provincia de Santander: Aradillos, Enmedio, mixta, 72; Bustriguado, Valdálga, mixta, 139; Buyezo, Cabezón de Liébana, mixta, 180; La Población de Yuso, Campo de Yuso, mixta, 467; La Fuente, Lamasón, unitaria, 473; Ornedillo y Quieva, San Pedro del Romeral, mixta, 176.

Provincia de Segovia: Navares de Ayuso, mixta, 353.

Provincia de Soria: Cubicos, Cubilla, 90; Cubilla, 204; Fuentecha, Candileche-ra, 135; Hortezueta, Berlanga, 92; Muñecas, Santa María de las Hoyas, 314; Los Rábanos, unitaria, 499; Velosillo, Yanguas, 102; Valdanzuelo, Valdanzo, 163; Verguiras, Vizmanos, 109.

Provincia de Zaragoza: Barués, Sos, mixta, 130; Lorbés, mixta, 204.

En las provincias que faltan no han quedado vacantes para sexto turno.

diterráneo, con unos tres millones de kilómetros cuadrados, el mar Cantábrico, el mar Rojo y otros varios.

II.—Composición del agua del mar

El agua del mar tiene los mismos componentes que la de fuentes y ríos, pero lleva en disolución gran número de elementos, tanto libres como combinados, y muchos de ellos tan diluidos que sólo se revelan con aparatos muy complicados (espectroscopios). Se han hallado en las aguas del mar treinta y cuatro cuerpos simples, entre ellos el oro. En cada veinte mil litros de agua del mar hay un gramo de oro, y en todo el agua de los océanos se calcula que existe cantidad suficiente para dar a cada habitante de la tierra unos 45.000 kilogramos de oro, que representa muchos millones de riqueza para cada uno.

De todos los elementos que forman el agua del mar, los que aparecen en mayores cantidades son el cloro, bromo, azufre, potasio y sodio, todos ellos en forma de cloruros, sobrepujando a todos, por su cantidad, el cloruro de sodio.

Por término medio cada litro de agua del mar (que pesa poco más de mil gramos) contiene 35 gramos de sales diversas. De ellas corresponden unos 27 gramos al cloruro de sodio o sal común, unos 4 gramos al cloruro de magnesio y cantidades menores a sulfatos de magnesio y calcio.

III.—Salinidad y coloración

Por salinidad se conoce la mayor o menor cantidad de sales contenidas en las aguas del mar. Se mide por los gramos de sales que existen en cada litro de agua. Así, cuando tiene 35 gramos por litro, se expresa diciendo que la salinidad es de 35 milésimas.

No todos los mares tienen la misma salinidad, ya que la evaporación, desagüe de ríos (agua dulce), lluvias, temperatura, corrientes, etc., son circunstancias que la hacen variar de unos a otros. Así, por ejemplo, la salinidad del Báltico es de 30 milésimas, mientras que en el Rojo llega a 40. La salinidad del Mediterráneo, al Oeste de Baleares, es de 37, cerca de Egipto llega a 39; pero en el mar Negro es de 15 a 18. Se estima que la salinidad media es de 35 milésimas.

Se calcula en 22 millones de kilómetros cúbicos la enorme cantidad de sales que contienen los mares del globo, y se deduce la veracidad de esto, con sólo comprobar, a simple observación, la cantidad tan enorme que se obtiene de las salinas. Esa enorme masa de sales, bastaría para recubrir toda la superficie del globo, con una capa uniforme de 47 metros y medio de espesor.

IV.—Color de las aguas

La coloración de las aguas del mar, en grandes mares es, en general, de azul verdoso, pero

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 4 agosto.— Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Navalmanzano (Segovia) y Bormujos (Sevilla) solicitando subvención para construir edificios con destino a Escuelas.

Otra declarando jubilado a don Godofredo Escribano Hernández, Profesor numerario de la Escuela Normal Central de Maestros.

Otra anulando la convocatoria del concurso-oposición para proveer la cátedra de Estudios Superiores de Geometría, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Otro resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Alicante solicitando una subvención de 70.000 pesetas para construir un edificio con destino a Escuelas graduadas.

Otra ídem los expedientes incoados en virtud de instancias de las entidades que se indican solicitando subvenciones para organizar colonias escolares.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don Angel Santos Vila, contra la real orden de 16 de diciembre de 1929.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se devuelva a don Nicolás Gómez Jiménez la fianza constituida para responder de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela graduada.

Abriendo el plazo para formular reclamaciones a los folletos primero y segundo de Maestros con plenos derechos y primero y segundo de Maestras, también con plenitud de derechos, formados con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1929.

Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de una plaza de Profesora especial de adultas de la asignatura de Corte y Confección de prendas, vacante en las Escuelas de adultas de Barcelona.

Día 5 agosto.—Decreto aprobando los auxilios y subvenciones que se indican, los cuales habrán de abonarse a cargo del capítulo 21 del presupuesto vigente de este Departamento.

Otro declarando jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, a don Pedro María López y Martínez, catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Orden autorizando a don Juan García Sánchez para que practique excavaciones arqueológicas en terrenos sitios en

la parte Sur del término municipal de Sanchonuño (Segovia).

Otra admitiendo a don Antonio Simonena y Zabalegui la renuncia presentada del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Medicina legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Otra nombrando a don Francisco Comas Martínez catedrático numerario de Declamación del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

Otra creando dos Secciones en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia, las que se establecerán: una en los barrios marítimos y otra en el de Ruzafa.

Otra nombrando a don Joaquín Turina Pérez catedrático numerario de Composición del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de esta capital.

Otra ídem a don José de Barrasa y Muñoz de Bustillos delegado del Gobierno de la República en el Conservatorio de Música y Declamación de Cádiz, para los fines que se expresan.

Otra ídem a doña María de los Dolores Alonso Valls Profesora auxiliar de Canto del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

Otra disponiendo se anuncien para su provisión al turno de oposición, entre Doctores y Auxiliares, las cátedras que se mencionan, vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

31 julio.—O. Abriendo plazo para reclamar contra los folletos publicados del Escalafón.

En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones vigentes, esta Dirección general ha dispuesto se abra el plazo para formular reclamaciones a los folletos 1.º y 2.º de Maestros con plenos derechos y 1.º y 2.º de Maestras, también con plenitud, formados con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1929.

Tanto los interesados como las Secciones administrativas de Primera enseñanza tendrán en cuenta las instrucciones siguientes:

1.ª Las reclamaciones serán presentadas en las respectivas Secciones administrativas dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en la "Gaceta de Madrid".

2.ª Cuando las reclamaciones versen sobre errores materiales relativos a nombres, apellidos, fecha de nacimiento, provincia de naturaleza y punto de destino, podrán formularse mediante oficio dirigido al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, expresando al

margen el número con que se figura en el folleto.

Las Secciones administrativas harán constar en dichos oficios si son procedentes o no las rectificaciones solicitadas.

3.ª Las reclamaciones no comprendidas en la instrucción anterior se formularán siempre por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, reintegrada con póliza de 1,20 pesetas y el correspondiente timbre del Colegio de Huérfanos, haciéndose constar en el margen el número que el interesado tiene en el folleto. A la solicitud se acompañarán hoja de servicios, documentos justificativos de la pretensión, y si se alegara alguna disposición de carácter particular relativa al interesado, copia compulsada de la misma, con expresión de la "Gaceta" o "Boletín Oficial" de este Ministerio en que haya sido publicada.

Las instancias serán informadas por las respectivas Secciones administrativas, y cuando se trate de inclusiones en los folletos, por estar los reclamantes omitidos, harán constar, además, los números con que han figurado los interesados en Escalafones anteriores, incluso las series mandadas formar por Real orden de 16 de marzo de 1920, si los solicitantes están comprendidos en aquéllas.

4.ª Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, las Secciones administrativas las elevarán a este Ministerio, bajo relación, en el término de veinte días, con los informes determinados por las instrucciones segunda y tercera.

5.ª Las Secciones administrativas, al cursar a este Ministerio las reclamaciones presentadas, remitirán, al mismo tiempo, relación de las observaciones que juzguen conveniente formular, así como de los errores materiales que adviertan, y cuya rectificación no se solicite por los propios interesados.

6.ª Con el fin de evitar reclamaciones infundadas o improcedentes, se tendrán presentes las siguientes reglas:

a) Tienen derecho a figurar en el primer folleto de Maestros y en el primero de Maestras del primer Escalafón, en los lugares que les correspondan, con arreglo a las disposiciones vigentes, los Maestros y Maestras que, perteneciendo en 31 de diciembre de 1929 a las categorías primera a la sexta, ambas inclusive se encontraban en dicho día en servicio activo; excedentes, en sus diversas clases; sustituidos; comprendidos en la Real orden de 21 de enero de 1916, por haber pasado a Escuelas de Patronato; en el Real decreto de 3 de marzo de 1917 y Real orden de 21 de noviembre de 1929, por haber pasado a servir en Marruecos, o en el real decreto de 12 de enero de 1929 por haber pasado a servir en el África Occidental.

No tienen derecho a figurar en los folletos primeros de Maestros y Maestras

aquéllos que, perteneciendo a las categorías primera a la sexta, se encontraban en 31 de diciembre de 1929 separados del servicio por un año.

b) Tienen derecho a figurar en el segundo folleto de Maestros y en el segundo de Maestras, los que, perteneciendo en 31 de diciembre de 1929 a la categoría séptima, encontrándose dicho día en activo servicio; excedentes con arreglo a los casos primero, segundo y tercero del artículo 137 del Estatuto vigente; comprendidos en la Real orden de 21 de enero de 1916 por haber pasado a Escuelas de Patronato; en el Real decreto de 3 de marzo de 1917 y Real orden de 21 de noviembre de 1929, por haber pasado a servir en Marruecos, o en el Real decreto de 12 de febrero de 1927 y Real orden de 12 de enero de 1929, por haber pasado a servir en el Africa Occidental, estén, además, incluidos en uno de los dos grupos siguientes:

1.º Que habiendo sido alta en el primer Escalafón con anterioridad al 1.º de julio de 1922, conserven los lugares relativos que ocupaban, o tenían derecho a ocupar, en el Escalafón de dicho año; y

2.º Que habiendo perdido por causa legal los lugares relativos que ocupaban o tenían derecho a ocupar en el Escalafón cerrado en 30 de junio de 1922, les corresponda, con arreglo a las preferencias del artículo 4.º del Real decreto de 7 de enero de 1910, pasar a ocupar puesto anterior al número 7.501 de Maestros y 6.642 bis de Maestras, adjudicados, respectivamente, a don Antonio Morán Barranco y doña Angela Alonso Martínez, excedente.

c) No tienen derecho a ser incluidos en los folletos segundo de Maestros y segundo de Maestras, por corresponderles figurar en el tercero, aun cuando per-

tenecieran en 31 de diciembre de 1929 a la categoría séptima:

1.º Los que habiendo perdido por causa legal los lugares que ocupaban o tenían derecho a ocupar en el Escalafón de 1922, les corresponda, con arreglo a las preferencias del artículo 4.º del Real decreto de 7 de enero de 1910 pasar a figurar a puestos posteriores al número 7.501 de Maestros y 6.642 bis de Maestras.

2.º Los Maestros y Maestras que en 31 de diciembre de 1929 se encontraban sustituidos, puesto que han de figurar al final de la categoría séptima.

3.º Los que en la misma fecha estaban excedentes con arreglo al caso 4.º del artículo 137 del Estatuto vigente, por idéntica razón que los anteriores.

4.º Los Maestros y Maestras que han sido altas en el primer Escalafón con posterioridad al 30 de junio de 1922.

7.ª Tienen derecho a formular reclamaciones a los folletos 1.º y 2.º de Maestros y 1.º y 2.º de Maestras del primer Escalafón:

a) Los Maestros y Maestras que, correspondiéndoles figurar en dichos folletos, estén omitidos en los mismos.

Los interesados tendrán presente que se les adjudicará, al no existir causa legal que modifique su primitiva clasificación, el lugar relativo que les corresponda con arreglo a su colocación en Escalafones anteriores, declarados firmes y definitivos, de no serles de aplicación los preceptos de la Real orden de 16 de marzo de 1920, pues de serlo, se les clasificará con arreglo a la misma.

b) Los Maestros y Maestras comprendidos en los folletos de que se trata, que desde el Escalafón anterior, de 30 de junio de 1922, hayan sido objeto de una nueva clasificación por haber es-

tado separados del servicio por un año, sustituidos, disfrutando excedencia limitada, caso cuarto del artículo 137 del Estatuto, o por cualquier otra causa, que necesariamente haya de reflejarse en el Escalafón y no estuvieren conformes con el nuevo lugar que les ha sido adjudicado.

Los Maestros y Maestras comprendidos en las sentencias del Tribunal Supremo de 25 de octubre y 27 de diciembre de 1924, en las Reales órdenes de 11 y 28 de abril de 1925 ("Gacetas" de 23 de abril y 7 de mayo) y en la Orden de 19 de junio del mismo año ("Gaceta" del 30), debiendo tener en cuenta los interesados que el artículo 106 del Estatuto aprobado por Real decreto de 20 de julio de 1918, fué derogado por el artículo 24 del Real decreto de 4 de junio de 1920, por cuyo motivo sólo procede computarles, a efectos del Escalafón, como si fueran en propiedad, los servicios que prestaron interinamente, en concepto de opositores aprobados en expectativa de destino, hasta el día 4 de junio de 1920, inclusive.

También pueden reclamar, no obstante, no estar comprendidos en ninguna de las disposiciones citadas al principio del párrafo anterior, aquellos Maestros y Maestras que, por consecuencia del cumplimiento y ejecución de tales disposiciones, hayan forzosamente cambiado de lugar relativo en el Escalafón de 1929, con relación al de 1922; pero bien entendido que en sus reclamaciones no pueden solicitar sean restituidos a sus primitivos lugares, sino que han de referirse a que, por virtud de haberse padecido error en el cómputo de sus servicios en 31 de diciembre de 1929, les ha sido adjudicado puesto distinto al que les corresponde con arreglo a las preferencias del artículo 4.º del Real decreto de 7 de enero de 1910.

d) Los Maestros y Maestras que deseen se corrijan errores materiales que puedan existir en los folletos a que esta Orden se refiere.

8.ª No tienen derecho a reclamar:

a) Los Maestros y Maestras que, figurando en los folletos a que la presente Orden se refiere, conserven en aquéllos los mismos lugares relativos que les fueron adjudicados, al ser declarados firmes y definitivos, los escalafones anteriores.

A este efecto, debe tenerse en cuenta que son firmes los lugares que, al declarar definitivo el escalafón de 1920, han sido asignados a los Maestros y Maestras dentro de las series determinadas por la Real orden de 16 de marzo de dicho año.

b) Los Maestros y Maestras o los cuales, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo, les haya sido adjudicado, mediante Real orden, puesto escalafonal. Menos todavía podrán reclamar los que habiendo recurrido en la vía contencioso-administrativa contra la Real or-

NOGAT: Producto especial mata-ratas

El mata-ratas NOGAT constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 50 céntimos el paquete y a 10 pesetas la caja de 25 paquetes en las principales farmacias y droguerías de España, Portugal y América

Producto del Laboratorio
SOKATARG
Calle del TER, 16, Teléfono
no 50791
BARCELONA



NOTA. Dirigiéndose y mandando al mismo tiempo por giro postal o sellos de Correos el importe, más 50 céntimos para gastos de envío, el Laboratorio, a vuelta de correo, verifica el envío del pedido.

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Concediendo la excedencia por más de un año y menos de dos a doña Elvira Yarte, Maestra de Santa María de Berrocal (Avila).

Aprobando permuta de cargos entre don Cipriano Calvo y don Jorge Sánchez, Maestros de Zaragoza y Luceni, de la misma provincia.

Declarando procedente el cese de don Domingo Bordeget en el cargo de Maestro interino de los Grupos escolares "Cervantes", de esta Corte.

Desestimando recurso de don Moisés Sanz, de Mérida (Badajoz) contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza que resolvió expediente gubernativo.

Concediendo dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a don Adolfo Rodríguez Cascallar.

Desestimando instancia de don José Navas, de Tablada de Garafía (Santa Cruz de Tenerife) sobre abono de gratificación de adultos.

Declarando jubilados a don Luis Rubio, Maestro de Meque; a don Francisco Arran, de Fuente-Soto (Segovia), y a doña María del Carmen Arroyo, de Minglanilla (Cuenca).

Concediendo la vuelta al servicio activo de la enseñanza a don Manuel Río, de Trasancos (Coruña).

Noticias varias

Junta Municipal de Primera enseñanza en Madrid.—En la última sesión celebrada se ha acordado:

Reconocer un crédito de 80,10 pesetas

den ejecutoria de una sentencia, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo haya dictado nuevo fallo declarando firme y subsistente la disposición impugnada o declarando la incompetencia de la jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta.

9.ª No podrán formularse peticiones de mejora de puesto escalafonal, basándose en reconocimientos hechos a otros Maestros por virtud de sentencias del Tribunal Supremo, puesto que, como es sabido, los efectos de la sentencia sólo son de aplicación, con arreglo a derecho, para los que se mostraron parte en los pleitos contencioso-administrativo.

10. Cuando existan dudas acerca de si un Maestro o Maestra omitidos deban figurar en los folletos segundos o terceros del primer Escalafón, las Secciones administrativas cursarán la reclamación, y este Ministerio resolverá lo procedente. ("Gaceta" 4 agosto.)

a favor de la Cooperativa Electra Madrid por suministro de fluido a varias Escuelas públicas durante el pasado año.

Reconocer un crédito de 1.022,40 pesetas a favor de la Cooperativa Electra Madrid por suministro de fluido a varias Escuelas públicas durante el pasado ejercicio.

Acordar a favor del alumno de la Facultad de Farmacia de Madrid don Ramón Corrales y Cano, las 1.000 pesetas que corresponden a dicha Facultad.

Acordar que se libren a favor de la Maestra nacional doña Francisca Pulido las 225 pesetas que importan los bastidores con telas metálicas que han de colocarse en las rejillas de la calle de Zurita, 54, Grupo Andrés Manjón, donde se halla instalada su Escuela, con el fin de evitar la rotura de cristales que continuamente se están produciendo.

Autorizar al vocal arquitecto de la Junta, señor Giner de los Ríos, para que ejecute las obras de colocación de un pedestal con destino al busto de don Joaquín Costa en el Grupo escolar que lleva su nombre.

Autorizar al vocal arquitecto de la Junta para que ejecute en los locales que ocupan las Escuelas públicas de niños y niñas en la casa número 1 de la plaza de los Carros las obras de higiene y adecentamiento y que el importe de las mismas, presupuesto en 10.609 pesetas, se consigne para su pago en el presupuesto municipal de gastos para el próximo ejercicio.

Del Banco de España.—El Consejo general ha acordado que se provean 200 plazas de aspirantes a destinos de escribientes del Banco, haciéndose esta provisión por concurso, con arreglo a las bases y cuestionarios de exámenes, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría general del establecimiento en Madrid y en sus dependencias de provincias.

Madrid, 31 de julio de 1931.—El secretario general, **Francisco Belda.**

Preguntas y respuestas

Preguntas. — Tenemos sin contestar las siguientes, que reproducimos a continuación, por si algún compañero, ahora en vacaciones, quiere contestar a alguna de ellas:

1.ª ¿Qué beneficios suelen producir a una persona enferma los baños de sol?

2.ª ¿Cómo se quitan las manchas de tinta en los tapetes de punto de hilo?

3.ª ¿Qué me costará un buen aparato para proyecciones escolares?

4.ª Al empezar las clases en una Es-

cuela, como Maestro novel, ¿qué me convendrá más, adoptar libros especiales por asignatura o un tomo en forma de enciclopedia?

5.ª Dentro de la Escuela, ¿cómo me convendrá tratar a los niños, de tú o de usted?

Publicaremos en el periódico las contestaciones que se nos envíen, siempre que no sean muy largas.

CRONICA GENERAL

DIA 4 DE AGOSTO

Madrid: Los ministros se reunieron en Consejo a las once de la mañana. El señor Largo Caballero declaró que el aumento en la décima de contribución en Madrid se dedicaría a remediar el paro. El ministro de la Gobernación manifestó que los movimientos de Sevilla y Barcelona obedecían a un complot sindicalista. Anunció que el Gobierno emplearía en la represalia la máxima energía. Finalmente el señor de los Ríos habló de la posible sustitución del señor Sánchez Román en la presidencia de la Comisión agraria. Durante la celebración del Consejo, Mr. Herbette, embajador de Francia, conversó unos veinte minutos con el señor Prieto. El Gobierno acordó ocuparse del estudio de las plantillas de los Cuerpos de Seguridad y de Vigilancia. También acordó el Gobierno destituir, por ahora, del proyectado viaje a las provincias Vascaas. El cónsul, señor Sortoa, fué nombrado gobernador de los territorios de Guinea. Se aprobó un expediente para construcción de una nueva Facultad de Medicina y hospital clínico en Granada. Se decretó una adaptación de planes de Bachillerato en tanto las Cortes aprueban las nuevas leyes de Instrucción. Ha sido derogado el decreto que estableció el servicio postal de envíos militares en el Protectorado.

—El Gobierno presentó a la Cámara una proposición para que los nombres de Galán y García Hernández figuren en el salón de Sesiones. Las minorías derechistas se opusieron a ella. Se presentó otra proposición para que otros fusilados en Gerona por la causa de la libertad, el 74, figuren también en dicho salón.

—El ministro de Instrucción pública ha remitido al presidente del Consejo de Instrucción pública, señor Unamuno, una carta en la que tilda de absurdo el ensayo del texto único. El Gobierno nada habló del problema de Cataluña. Próximamente habrá una combinación de gobernadores. El señor Nicolau habló del próximo viaje de los Parlamentarios catalanes a Madrid, y el señor Martínez Barrios afirmó que la actual situación de Sevilla se parece mucho a la de Barcelona en 1923.

—En la sesión de la Cámara el diputado agrario señor Martín explanó una

interpelación sobre la tasa del trigo y la situación de los agricultores. Fueron elegidas las Comisiones de Presupuestos, actas y peticiones. También se trató de la presentación del Estatuto Catalán al Parlamento. El señor Besteiro, presidente de la Cámara, apuntó la conveniencia de desglosar en el proyecto constitucio-

nal lo relativo a la elección del presidente de la República. No hubo dictámenes para discutir. El señor Alvarez Angulo habló de la crisis minera en la provincia de Jaén. El señor Sánchez Albornoz expuso la situación de algunos pueblos de Avila, antiguos feudos. El ministro de Trabajo pidió que se ratificaran

los decretos de su departamento, dándoseles aspecto de ley. La minoría radical-socialista prepara un nuevo proyecto de Constitución, y la minoría radical se ocupó del problema de las responsabilidades. También se reunió la minoría socialista. La Comisión de Gobierno interior nombró oficial mayor de la Cámara al señor San Martín.

—Ha sido nombrado embajador en La Habana el señor Senat. Se pondrá a discusión el caso del diputado don Ramón Suárez, que está nacionalizado en La Argentina.

—Ha aumentado en el pasado mes en unos cuatro millones la recaudación de Hacienda. Los capataces y peones camineros de Obras públicas piden que se reorganice al igual que se ha hecho con el Cuerpo de Guardería Forestal, para que alcancen Clases Pasivas y mejoren sus haberes. En los primeros días de octubre se reunirá una Asamblea extraordinaria de Secretarios de Ayuntamientos y depositarios de fondos. Presidirá el secretario del Ayuntamiento de Madrid, señor Berdejo. Los obreros han presentado sus reclamaciones a la Telefónica sobre aumento de sueldos. El presupuesto total de la Empresa se incrementa así en siete millones al año. La representación patronal mantiene su criterio. Continúa la huelga en provincias. En Gijón se realizaron nuevos actos de sabotaje. En la "Gaceta" del 24 del pasado aparece un anuncio de concurso para periodistas sobre protección a animales y plantas. Los premios son de 500, 300 y 200. También serán premiados los agentes de la autoridad que más hayan velado sobre ese extremo.

El Ayuntamiento trata de construir un hermoso parque en los jardines de la Cuesta de la Vega. También quiere embellecer el barrio de Las Peñuelas. Se prohibirá severamente el transporte de viajeros en camionetas de mercancías. Ha continuado la Asamblea de la Derecha liberal republicana. Trataron del cambio de nombre del partido, y quieren suprimir ante todo la palabra "derecha" que se sustituiría por la palabra "progresista".

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 61,40; exterior 4 por 100, 71,10 a 72; 5 por 100 amortizable 1900 con impuesto, 69; ídem 5 por 100 1927 sin impuesto, 89. Moneda: francos franceses, 43,55; francos suizos, 216,45; libras, 53,95; dólares, 11,095; marcos oro, 2,6375.

Provincias.—Parece que las votaciones del domingo en Barcelona "pro Estatuto", se llevaron con verdadera calma en los Colegios. En la calle la animación era extraordinaria. Varios vehículos ocupados por señoritas se "dedicaban" a la recogida de firmas. Había un intento de asalto al Palacio de

!!! OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID
PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar.	Docena.
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio	0,30	3,00
Grado elemental	0,55	5,40
Grado superior	0,95	9,60

EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de **Pedagogía práctica** para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar.	Docena.
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio	1,50	15,00
Grado elemental	2,75	30,00
Grado superior	4,50	48,00

ENCICLOPEDIA por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden **cíclico-concéntrico**, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de **El Auxiliar**. También se venden **asignaturas sueltas** a igual precio que los **Programas** en cada grado.

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, calle de Quevedo, 7, Madrid. **Importantes descuentos a los suscriptores.**

...

Hoja de consulta a El «Magisterio Español»

Número de clave

para la Contestación.

Las consultas se contestan gratuitamente para los suscriptores, mientras se trata de cuestiones de enseñanza; en las demás, procuraremos complacerles, sin compromiso alguno, por ser imposible emitir juicio seguro sobre todas las cuestiones. Para la contestación rápida se añadirá a la consulta esta parte del periódico, que contiene el nombre y la dirección del consultante. También deberán acompañarse 0,30 pesetas en sellos de Correos para la respuesta. Toda consulta que no venga acompañada de esta Hoja de consulta, se tendrá por no recibida.

11 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CURSO COMPLETO DE PEDAGOGÍA, por *Ezequiel Solana*. Consta de los tres tomos siguientes:

Pedagogía general, 416 páginas.

Didáctica pedagógica, 601 páginas.

Organización escolar e instituciones complementarias de la Escuela, 496 páginas. Precio de cada tomo en rústica: **5,00** pesetas.

FÍSICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 609 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: **7,50** pesetas

HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA, por *Eugenio Danseaux*, y **RESUMEN DE LA PEDAGOGÍA ESPAÑOLA**, por *Ezequiel Solana*. Un tomo de 658 páginas. Ejemplar en rústica: **10,00** pesetas.

ANUARIO DEL MAESTRO, por *Victoriano F. Ascarza*.

Se publica sin interrupción desde el año 1898 y contiene todo lo legislado durante el año anterior. A partir de 1914 es un apéndice al «Diccionario de Legislación de Primera enseñanza». Ejemplar en rústica: **4,00** pesetas.

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA, por *Victoriano F. Ascarza*.

Contiene la legislación completa, debidamente comentada, y dentro de cada materia, por orden cronológico. Con el «Anuario del Maestro» como apéndice se tiene todo lo legislado en Primera enseñanza al día. Un tomo de 1.100 páginas, a dos columnas, 17 X 24 centímetros. Ejemplar en tela: **25,00** pesetas.

la Generalidad por parte de los comunistas. Los Mozos de Escuadra acudieron fuertemente armados. «El Correo Catalán» pide que se acaben las colaboraciones anárquicas. En Londres se esperaba con viva curiosidad el resultado del «referéndum». Inglaterra aboga por la unión nacional española. El Cardenal Segura ha dirigido una carta al Presidente del Gobierno provisional. En ella se queja de la violación del Concordato por el Gobierno de la República, y pide que se le deje volver a Toledo.

—En Sevilla se anuncia para el próximo jueves la huelga general. El señor Maura dice que si se va a ella, el Gobierno actuará severamente. Se va aclarando la génesis y desarrollo de los pasados sucesos. La Comisión parlamentaria que realiza investigaciones volverá a Madrid para no entorpecer la acción de las autoridades ante los sucesos que se avecinan. Se han averiguado importantes extremos sobre lo ocurrido en la plaza de España. Parece que la Generalidad fué acusada de ayudar y fomentar el movimiento revolucionario de Sevilla; pero Maciá ha desmentido rotundamente la especie. En la cárcel se verificó un plante que revistió caracteres alarmantes, por haber circulado la especie de que Rada había sido sacado para aplicarle la ley de fugas. Tuvo que intervenir la Guardia civil y el

Ejército, para apaciguar los ánimos. En el puerto de Barcelona hubo una pleamar extraordinaria a consecuencia de una tromba. Cuando se retiraron las aguas se hundieron 2 puentes flotantes que sostenían a un buque en reparación. El partido republicano autónomo se ha reunido en Córdoba. En Huesca se ha convocado una reunión de Ayuntamientos para tratar del problema de los Riegos del Alto Aragón, a tenor del decreto suprimiendo las Confederaciones. «Solidaridad Obrera» de Barcelona ha sido denunciado «por injurias contra el Rey de Italia». Comunican del Ferrol que el destructor «Villamil» ha pasado a segunda reserva.

Extranjero.—Brüning y Curtius saldrán hoy para Roma. El primero aboga en pro de la aproximación con Francia. Brüning pronunció un discurso por radio, sobre huida de créditos a cortos plazo. Alemania, dijo, debe ayudarse ella misma. En los Centros financieros se han reanudado las operaciones. Los premios de la próxima lotería en Alemania y del Sur de Prusia, se pagarán en metálico, a pesar de las restricciones. También se expusieron las razones que asisten a Alemania para prolongar el control sobre las divisas. Uruguay necesita un empréstito exterior. Se ha aumentado en Checoslovaquia el tipo de descuento. La estructura económica de

Norteamérica ha fracasado. Se convocará una Asamblea magna para remediar el paro. La subcomisión del Comité económico de Ginebra ha suspendido su actuación hasta que Brüning y Curtius se trasladen a la sede de la Sociedad de las Naciones. Se está celebrando en París una Exposición de documentos antiguos referentes a la historia de dicha villa. Cuatro escuelas que van a construirse en Buenos Aires se llamarán, respectivamente, España, Gran Bretaña, Francia e Italia. En Hankew (China), se rompió un dique y perecieron cinco mil personas. En Georgetown cayó un camión al agua y se ahogaron 19 pasajeros. La parálisis infantil se extiende con carácter epidérmico en Nueva York.

DIA 5 DE AGOSTO

Madrid: La cotización de la peseta llegó en Londres a 55,37 y cerró a 54,70. Sigue el mercado de pesetas con gran incertidumbre. Casi todos los valores industriales han bajado en la Bolsa de Madrid. La C. N. T. ha declarado que no tolerará Comités paritarios, ni aún reformados. Amenazan con una huelga general cuando se vote la nueva ley de Asociaciones. La Comisión de la Reforma agraria ha entregado ya su informe. Se eximirá a los Municipios pobres de los gastos para construcción de escuelas. A los pudientes se les obligará a con-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

signarles en sus presupuestos. Dijo el ministro de Instrucción que Bélgica e Italia habían declarado obligatorio el estudio del francés y que España estudiaría si le convenía adoptar idéntica decisión. El Supremo ha fallado un pleito que venía durando diez años. Se ha perdido la Compañía de Tranvías de Bilbao a Durango. La Conferencia telefónica ha celebrado otra reunión. Se han realizado actos de sabotaje en León. En Gijón se han declarado en huelga, por solidaridad, los obreros que construyen la Central. En el Congreso ocurrió un lamentable incidente; el director general de Seguridad, señor Galarza, se pegó con el diputado señor Niembro, a causa de lo ocurrido en Barcelona con un "auto" de Burguete. El incidente fué dirimido por el presidente de la Cámara, señor Besteiro, sin incidencias posteriores.

En la Central de Comunicaciones, las opositoras a Correos suspendidas, promovieron un alboroto para protestar del fallo del director. Parece que pretenden renovar la protesta, pero se han adoptado precauciones. Los diputados de la Cuenca del Duero celebraron una reunión en una sección del Congreso. Pidieron la subsistencia de las Confederaciones Hidrográficas. Con dos hectáreas de regadío puede vivir una familia, con lo que asigna la comisión de reforma agraria no puede subsistir.

—La C. N. T. ha abierto sus locales

de la calle de San Marcos autorizada por las autoridades. Continúan cerrados los de la calle de la Flor. El lunes habrá un Consejo dedicado a la Reforma agraria. El Gobierno abordará solamente el problema en lo que respecta al paro campesino. Se someterá a las Cortes con carácter urgente. Posteriormente se discutirá la reforma total. El Proyecto de Constitución se discutirá por títulos sueltos, según vaya dictaminando la Comisión. La Comisión de Lorca estuvo en Economía y Gobernación. En breve se celebrará una importante Asamblea de regantes. Lorca duplicaría su población si se atendieran sus peticiones. Ha continuado en la Cámara el debate sobre la cuestión triguera. Intervino el ministro de Economía. El señor Calderón formuló ruegos en favor del agro.

Cotizaciones de Fondos públicos y Mo-

OPOSITORES AL MAGISTERIO

Cursos de orientación y ampliación de estudios sobre Pedagogía, Ciencias, Letras, Metodología, Organización escolar, Dibujo, etcétera.

Informes: INSTITUTO SAMPER, Nicolás María Rivero, 1.—MADRID.

Maestro, una hora Madrid; ocho trenes, 3,65, ida y vuelta; Escuela-casa, nuevas, séptima categoría, desea permuta urgente, prefiriendo Guadalajara o Madrid-Torrelaguna. Dirigirse: Hispano García, Castelló, 54.—MADRID.

FRANQUEO CONCERTADO

neda.—Interior 4 por 100, 61,40; exterior, 4 por 100, 71; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 82,50; ídem 1927 sin impuesto, 89. Moneda: francos franceses, 44,55; francos suizos, 220,65; libra, 54,90; dólares, 11,33 y marcos oro, 2,685.

Provincias: Se ha agravado en Ecija la huelga general. La Comisión parlamentaria que instruye sumario por los sucesos de Sevilla terminará el sábado su trabajo. Por los sucesos de la plaza de España no aparecen cargos. Los Sindicatos de Sevilla desisten por ahora de ir a la huelga. Parece que ésta será declarada el próximo lunes. En Albacete se ha celebrado una reunión de alcaldes. Piden préstamos para abonos y simientes. Se dice que Marcelino Domingo va a fundar un partido propio con el carácter de Centro izquierda. Ha sido regalada a la biblioteca cervantina de El Toboso una edición alemana del Quijote. El regalo proviene del canciller de Austria. Ha llegado a Oviedo Ramón y Cajal, el cual se ha negado a hacer declaraciones. Descansará en Salinas en compañía de sus hijos. La Esquerra catalana ha hecho un llamamiento a los sindicalistas para que entren por el terreno de la legalidad. Huelgan 35.000 obreros metalúrgicos y pararán setenta mil del ramo textil.